ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	
Plan Anual de Adquisiciones	PAA-2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO**
Código BPIN No.	2023080010049
Fecha de elaboración del estudio previo:	Mayo 2024
Nombre del funcionario que diligencia elestudio previo:	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**
1.1. Descripción y justificación	Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)".Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así mismo, establece en su artículo 44 lo siguiente: *"(…) son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*." Así mismo, el artículo 52 de la misma constitución señala que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*". Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. Es por ello que el Estado, en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, numerales 2 y 6, así: *"2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.* *"6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico."* Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece lo siguiente: *"Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: (…) "Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley".*

	De igual manera, la misma Ley 181 de 1995 mediante la cual: *"se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*, expresa taxativamente lo siguiente: Artículo 16: *"Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (…) Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (…) Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado".* *Artículo 49. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.* Que, el deporte social se relaciona con la recreación comunitaria, la cual plantea una serie de actividades secuenciales, que con una visión de largo plazo se organiza voluntariamente con la intención de mejorar la calidad de vida de las personas y así lograr de manera integral el bienestar humano y el bienestar del entorno de la población. Por eso, realizar actividades para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado permite desarrollar acciones lúdico – pedagógicas y de deporte con toda la población Barranquillera que reconozcan la diversidad cultural y fomenten el bienestar y la calidad de vida. Realizar actividades para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado permite desarrollar acciones lúdico – pedagógicas y de deporte con toda la población barranquillera para que en su desarrollo se busquen los mecanismos suficientes que permitan superar los déficits en esta materia, reconociendo la diversidad étnica, etaria, de género, los discapacitados, la población marginal y la pluriculturalidad de la comunidad. Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su articulo 13 el componente ***"RECREACION Y DEPORTES",*** estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre sin cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas. En el mismo sentido, el numeral 13.2.5 "***PROYECTO: Apoyo a la promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado",*** determino que este proyecto tiene como objetivo fomentar practicas deportivas y recreativas para fortalecer habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivas los valores en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla. Se busca apoyar los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y a la comunidad en general, generando espacios inclusivos donde los residentes de todas las edades participen en actividades deportivas y recreativas que contribuyen a su desarrollo físico, emocional y social.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes
Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte	Número	2023	128	139	Secretaría de Recreación y Deportes

Teniendo en cuenta que, el articulo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto

	estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel. De lo anterior, se desprende que es la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte quién tiene las competencias y facultades para fomentar y realizar eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en la ciudad de Barranquilla, mediante la promoción del deporte Social Comunitario, formativo y asociado. El Distrito de Barranquilla es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. El Distrito de Barranquilla de acuerdo con su deber de desarrollar acciones encaminadas a la masificación y promoción de las prácticas deportivas en la ciudad, consciente de que la recreación, el deporte y el ocio son la base para el desarrollo pleno del sujeto en su contexto social y que estas son actividades que llenan a las personas de un sentimiento de placer, equilibrio mental y renovación, fortaleciendo sus características como seres sociales y creativos. Generan y brindan oportunidades a las comunidades en espacios de participación dedicados al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar o de escuelas deportivas contribuyendo al desarrollo integral del individuo. Todo esto, conmina a la estructuración y puesta al servicio de manera apremiante de estrategias que permitan promover más el esparcimiento del tiempo libre en los jóvenes, generando una implementación del proyecto de vida, con un plan de acción enfocado desde una visión recreativa, brindándoles a ellos espacios de formación en ambientes completamente atrayentes, cercanos, asequibles, motivadores, como los generados por espacios de recreación y deporte, donde puedan recibir la orientación, los medios y mecanismos que conlleven a la consolidación del proyecto de vida, con esta muy importante y sensible población. En ese sentido, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en pro de una adecuada práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y estrategias para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida. Los beneficios de la actividad física en los niños y jóvenes son múltiples, previene la ganancia de peso, mejora la capacidad pulmonar y muscular, ayuda en el desarrollo psicomotor de los pequeños y previene la aparición de enfermedades que se vuelven crónicas en la adultez. En términos de salud mental también hay un impacto positivo, genera beneficios psicosociales en la valoración de la autoimagen, psicológicos, sociales, disminuye la ansiedad, el estrés y los síntomas de la depresión leve; contribuye a desarrollar habilidades en las relaciones con los padres, los profesores y los compañeros, mejora la calidad del sueño. Es decir, su impacto positivo en la salud física y mental no tiene discusión. El tema de la conflictividad juvenil es un fenómeno que cada vez adquiere mayor relevancia en la agenda territorial, no solo desde la perspectiva de la intervención frente a situaciones concretas creadas por los altos indicios de violencia doméstica, violencia y agresiones en escolares, jóvenes que se ven involucrados en hechos delictivos como asesinatos, robos, hurtos, secuestros, entre otros, causando estupor para muchos, sino también en la prevención, para generar en la familia, la escuela y la comunidad el primer entorno de protección y prevención, ante la desigualdad, la vulnerabilidad social, la pobreza, la exclusión del sistema educativo y del mercado laboral formal. Por tanto, la práctica de actividad física juega un papel importante para la disminución de conflictos, violencia y actos delictivos ya que los jóvenes dedican su tiempo libre al ejercicio de actividades sanas que los alejan de situaciones negativas. El deporte, bien aplicado, puede enseñar y estimular un sentimiento de juego limpio y respeto por las reglas. De esta manera, puede considerarse un fenómeno social de promoción y difusión extraordinaria, englobando un amplio repertorio de valores, entendidos como normas de conducta y actitudes según las cuales las personas se comportan, y que están de acuerdo con aquello que consideran correcto (Díaz, 2005). Precisamente por los valores educativos que

encierra, el deporte representa una de las actividades de mayor trascendencia para el desarrollo físico y psíquico de las personas (Garrido, Zagalaz, Torres y Romero, 2010).

La actividad física y el deporte son un gran potencial para el desarrollo de valores personales y sociales en el joven practicante.

Los valores personales son aquellos que la persona considera imprescindibles, y sobre los cuales constituye su vida y sus relaciones con el resto de personas. Los valores sociales son los que ayudan a mantener armonía y buenas relaciones sociales.

Gutiérrez (1995) determina como valores personales y sociales los siguientes:

Valores personales	Valores sociales
Habilidad	Participación
Reto	Respeto
Autodisciplina	Cooperación
Autoconocimiento	Relación
Perseverancia	Amistad
Humildad	Competitividad
Creatividad	Compañerismo
Salud	Cohesión
Logro	Justicia
Recompensa	Convivencia
Autodominio	Igualdad
Obediencia	Responsabilidad social
Diversión	Expresión de sentimientos
Aventura	Trabajo en Equipo
Honestidad	
Sacrificio	
Reconocimiento	
Imparcialidad	

La conflictividad o también conocida por la violencia juvenil (Dal, lago, Alessandro 1990) en Colombia es el segundo problema que más afecta la vida de los jóvenes; estos quienes viven en entornos violentos tienden a estar menos dispuestos a invertir en su bienestar, el de sus familias y/o comunidades, tomando decisiones sin mirar consecuencias a futuro; afectando directamente el desarrollo social, calidad de vida, atraso social económico

Según el autor Pablo Páramo (Páramo, 2019, p.19) el concepto de convivencia ciudadana está referido a un aspecto de la calidad de vida urbana, poco explorado en profundidad, se relaciona con la manera como los individuos se relacionan entre sí, con el vecino, el funcionario público, el inmigrante y con los extraños en los espacios públicos.

Es importante considerar que se puede forjar la educación para la convivencia ciudadana como la forma propia de la educación cívica en democracia, orientando pertinentemente la formación ciudadana a las relaciones del individuo con el Estado y al esparcimiento y refuerzo de las referencias de convivencia legalmente permitidos (Touriñán, 2009, Educación en valores, sociedad civil y desarrollo cívico).

Según el autor Cohen, una subcultura delincuente puede entenderse como “un sistema de creencias y valores, que se desarrolla en un proceso de interacción entre niños, que por su posición en la estructura social están en una situación similar para la resolución de los problemas de adaptación, para los que la cultura en vigor no proporciona soluciones satisfactorias” (citado por Vázquez, 2003, p. 17).

El autor mencionado con anterioridad menciona cinco características de la subcultura de la delincuencia en su obra Delinquent Boys (Cohen, 1955, p. 128):

	1.- calidad no igualitaria (los hechos no persiguen un fin económico, sino que persigue otros objetivos que les permiten alcanzar gloria o satisfacción personal) 2.- maliciosa (su único propósito es causar daño y hacerle mal a la gente) 3.- negativa (no tiene valores) 4.- hedonismo inmediato (poco interés en metas a largo plazo) 5.- autonomía (oposición al control y a la autoridad). El deporte favorece la capacidad de aceptar valores morales y éticos a través del comportamiento aprendido como deportistas (Callado, 2010). Los valores éticos y morales son los que se consideran imprescindibles para la correcta convivencia de las personas en sociedad. En relación al ámbito deportivo, Díaz (2005) considera los siguientes: respeto, sinceridad, renuncia a la violencia, disposición a ayudar, cortesía, consideración, tolerancia, responsabilidad, solidaridad, integración, prevención, alegría y humildad. La idea de que el deporte posee de manera innata una bondad natural en cuanto a la transmisión de valores éticos queda descartada. Como se ha visto, el deporte por sí mismo no desarrolla esos valores éticos, sino que serán los medios en los que se desarrolle la práctica deportiva los que favorezcan el desarrollo de actitudes positivas que deriven en unos valores éticos. El deporte, como toda actividad humana, puede practicarse con objetivos diversos y estos lo mismo son nobles que innobles, lícitos o no, y responden a valores o a contravalores. Por consiguiente, tanto puede ser un medio para la nobleza como para la vileza, para la adquisición de un hábito vicioso como de una virtud, para el cultivo y desarrollo de unos valores como de sus contrarios (Lasunción, 2011). Ahora bien, una de las actividades deportivas que tienen mas acogida en la población juvenil es el FUTBOL, el cual se considera como un deporte que contiene un conjunto de disciplinas agrupadas en carreras, saltos, lanzamientos, pruebas combinadas y marcha y solo requiere la voluntad de quien lo practica, por lo que constituye una actividad deportiva de fácil acceso pero que con las técnicas apropiadas puede llegar a ser una disciplina de alto rendimiento. El futbol, como actividad, integra, cohesiona y transforma, reduce el riesgo de obesidad y previene enfermedades del corazón. Ayuda a bajar la presión arterial y el colesterol. Fortalece los músculos y aumenta la resistencia física. Estimula la coordinación motora mejorando el equilibrio, la fuerza y la buena postura corporal; enseña y ayuda a adquirir, a los niños y niñas, habilidades físicas que les ayuda a tener un correcto desarrollo y a potenciar sus capacidades en todos los aspectos de su vida. El fútbol, uno de los deportes más practicados en Colombia y el mundo, se ha convertido en una alternativa para que niños y jóvenes crean que es posible contribuir a la construcción de la paz y la sana Convivencia a través del deporte, contribuyendo al fortalecimiento de su proyecto de vida y la búsqueda de otras alternativas para sus tiempos libres. El proceso formativo en este deporte tiene como propósito, generar espacios reflexivos sobre la reconciliación y la sana convivencia. Acciones que contribuyen a transformar la historia de vida de niños y jóvenes en todo el territorio colombiano. Por lo anterior, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, comprometida en abordar esta problemática, en el año 2022, desarrollo la estrategia “Juégatela por la Convivencia” la cual busca disminuir la conflictividad juvenil, a través del desarrollo de un Torneo de futbol sala mixto con énfasis en juego limpio, realizado con jóvenes de las cinco (05) localidades de ambos sexos, seleccionados por lideres comunitarios. El cual inicialmente imparte talleres formativos en valores y convivencia ciudadana, con el objetivo de ponerlos en práctica a través de encuentros deportivos en un deporte de contacto, con gran aceptación a nivel mundial, como lo es, el futbol. Dicho torneo comprende la respectiva caracterización poblacional, identificación de destrezas e infraestructura deportiva, entrega de uniformes, refrigerios e hidratación. Desarrollo de encuentros deportivos con arbitraje, asistencia médica y acto protocolario de premiación (medallas, trofeos, premios a jugadores campeones). Además de un cierre recreativo. beneficiando a jóvenes y delegados deportivos.

	Con el desarrollo del primer proyecto de la estrategia "Juégatela por la Convivencia" se logro beneficiar un total de 1.000 jóvenes, (200 por localidad) con la conformación de 100 equipos de futbol sala mixtos, (20 por localidad) con jóvenes entre los 11 y 15 años de edad cumplidos, de ambos sexos. Donde el 50% de los equipos eran de la categoría 2007-2008 y el otro 50% de la categoría 2009-2010. El presente proyecto busca beneficiar a un total de 2.360 ubicados dentro de las cinco (05) localidades del distrito de barranquilla, entre hombres y mujeres de una edad entre los 10 a los 18 años, los beneficiarios deberán pertenecer a las categorías del Sisbén A (pobreza extrema), B (pobreza moderada) y C (población vulnerable) y que tengan interés en desarrollar destrezas futbolísticas o que ya cuenten con ellas, con el fin de conformar **236** equipos. Según un estudio realizado por la Universidad Simón Bolívar La delincuencia juvenil en barranquilla es una problemática latente en nuestra ciudad, debido a la ola de crímenes y atracos que suceden día a día. Es una situación que se observa frecuentemente y uno de los temas que más inquietan a la comunidad; los robos, las violaciones, hurtos a residencias, secuestros, entre otras modalidades creadas existentes. Son conductas desviadas que aterrorizan a los barranquilleros en presencia de jóvenes dentro de los 14 y 18 años que ingresan en pandillas desde muy temprana edad convirtiéndose esto en un gran problema social, generando así la violencia, inseguridad y delincuencia en nuestra sociedad. Esta es una de las razones por las cuales el proyecto busca impactar a jóvenes entre los 10 y los 18 años de teniendo en cuenta las cifras de delincuencia juvenil que azotan al distrito en barranquilla y se busca a través de este tipo de proyectos generar espacios sanos de convivencia dentro de los cuales los jóvenes tomen un rol protagónico en la solución de conflictos a través de las distintas herramientas que se les brindara a lo largo del proyecto. De acuerdo a lo anteriormente planteado, para dar cumplimiento a los fines propuestos, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, requiere asociarse mediante la suscripción de un convenio de asociación, con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con capacidad financiera, que posea experiencia en el desarrollo del futbol como actividad deportiva y sano esparcimiento, sensibilizando a la comunidad para lograr la participación en eventos deportivos y torneos de alta competencia. Con la Suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla. Que la asociación que se pretende entablar con la entidad sin ánimo de lucro se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en fortalecimiento de la implementación y ejecución de las medidas de atención contempladas en la Ley 1257 de 2008. Es por ello, que el presente estudio previo pretende justificar la articulación de esfuerzos técnicos y financieros para facilitar el logro que de manera individual no sería viable. Además, es importante resaltar que la ejecución requiere de recursos económicos y técnicos importantes que con la asociación se logran optimizar, tal y como se detalle en el cuadro de aportes de este estudio previo. Para lo anterior, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 ha dispuesto que: (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren

	pertinentes". En concordancia con lo anterior el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro Interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad. De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional." Que conforme a lo dispuesto en la Medida Cautelar adoptada mediante Auto proferido por la Sección Tercera – Subsección A, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, cuyo Magistrado Ponente es Carlos Alberto Zambrano Barrera, de fecha seis (6) de agosto de 2019. En esta decisión también se recuerda al Gobierno que la contratación con entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 355 de la Constitución de 1991, tiene un régimen jurídico especial y no pueden aplicarse normas del Estatuto de Contratación Estatal. En este sentido el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en donde se establece que la Entidad Interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional. Considerando que las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito y las funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, se considera viable su desarrollo garantizando que la Entidad proponente que ofrezca una mayor eficiencia, eficacia y optimización de los recursos, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 092 de 2017. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA JUÉGATELA POR LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**", el cual beneficiara a la población juvenil y que busca formar a los integrantes de los equipos de futbol mediante talleres virtuales en Habilidades Sociales para facilitar la adquisición e interiorización de herramientas asertivas que le permitan tener una sana convivencia escolar, reuniendo los materiales necesarios para la adecuada práctica de fútbol a los jóvenes beneficiarios y diseñar el Sistema de Competencias, de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos y la localidad en la que se encuentran ubicados, a través de la realización de un torneo de fútbol modalidad mixta promoviendo la cultura del encuentro, el respeto hacia los demás y las herramientas de resolución positiva de conflictos, con el respectivo acto protocolario, de premiación.
2.	**LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

<table>
<tr><td>2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO</td><td>Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>90141500</td><td>Eventos profesionales deportivos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>90141700</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr>
</table>
Convenio de asociación (artículo 5, Decreto 092 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).</td></tr>
<tr><td>2.2. OBJETO</td><td>“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA JUÉGATELA POR LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”</td></tr>
<tr><td>2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Objetivo General

Desarrollar la estrategia Juégatela por la Convivencia” la cual busca disminuir la conflictividad juvenil, a través del desarrollo de un Torneo de futbol sala mixto con énfasis en juego limpio, realizado con jóvenes entre 10 y 18 años de edad, de ambos sexos, seleccionados por lideres comunitarios. El cual inicialmente imparte talleres formativos en valores y convivencia ciudadana, con el objetivo de ponerlos en práctica a través de encuentros deportivos en un deporte de contacto, con gran aceptación a nivel mundial, como lo es, el futbol. Dicho torneo comprende la respectiva caracterización poblacional, identificación de destrezas e infraestructura deportiva, entrega de uniformes, refrigerios e hidratación. Desarrollo de encuentros deportivos con arbitraje, asistencia médica y acto protocolario de premiación (medallas, trofeos, premios a jugadores campeones). Además de un cierre recreativo. beneficiando a jóvenes y delegados deportivos.

Objetivos Específicos

✓ Socializar la Estrategia Juégatela por la Convivencia en el Distrito de Barranquilla, seleccionar e inscribir los equipos beneficiarios.
✓ Formar a los integrantes de los equipos, a través de talleres presenciales en Habilidades Sociales para facilitar la adquisición e interiorización de herramientas asertivas que le permitan tener una sana convivencia.
✓ Equipar de los materiales necesarios para la adecuada práctica de fútbol5 a los jóvenes beneficiarios y diseñar el Sistema de Competencias, de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos y la localidad en la que se encuentran ubicados.
✓ Realizar el torneo de fútbol5 modalidad mixta "juégatela por la convivencia" promoviendo la cultura del encuentro, el respeto hacia los demás y las herramientas de resolución positiva de conflictos, con el respectivo acto protocolario, de premiación.
✓ Efectuar un cierre recreativo, donde se presenten las evidencias de las actividades realizadas a lo largo de la estrategia.

METODOLOGIA

La metodología para utilizar en desarrollo del objeto contractual incorpora seis (6) fases, que deben ser contextualizadas y ajustadas a las necesidades e intereses de la población a intervenir.</td></tr>
</table>

FASE 1. Organización y Ajuste del Trabajo de Campo

Esta fase se realizará en concertación con la Secretaria de Recreación y Deportes las acciones tendientes al ajuste detallado de las actividades a desarrollar, como el cronograma de actividades, dotación del recurso humano, la definición de imagen de la estrategia, equipos de trabajo, el Diseño Plan de medios y la estrategia publicitaria.
Se establecerán en conjunto con la Secretaria de recreación y deportes los lideres comunitarios a convocar.
Se realizará la Presentación de la Estrategia: de manera presencial en cada localidad, con el fin de presentar la estrategia y concertar actividades y socializar las condiciones de la selección de los beneficiarios de la estrategia.
Se identificará la infraestructura deportiva instalada en las localidades para el desarrollo de la competencia deportiva (canchas de futbol5), en concertación con la Secretaria de recreación y deportes.

Fase 2: Socialización, Selección e Inscripción de Beneficiarios

Se realizará convocatoria a través de las redes sociales, el despliegue publicitario digital y tangible (Pendones, afiches y volantes digitales promocionales), con el fin de presentar la oferta de servicios de la estrategia, articular la agenda de actividades al territorio y socializar las condiciones de la selección de los equipos beneficiarios de la estrategia.

La selección de los beneficiarios se impulsará desde los actores territoriales, quienes realizarán una selección de los beneficiarios por cada una de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, para un total de **2.360** beneficiarios, que deberán idealmente pertenecer a las categorías del Sisbén A (pobreza extrema), B (pobreza moderada) y C (población vulnerable) y que tengan interés en desarrollar destrezas futbolísticas o que ya cuenten con ellas, con el fin de conformar **236** equipos de futbol5, integrados por 10 jugadores cada uno, con edades entre los 10 y 18 años de edad cumplidos, de los cuales 4 jugadores, deben ser de sexo femenino. Los seleccionados deberán diligenciar un formulario de inscripción construido por el equipo del proyecto, a fin de contar con una base de datos de jóvenes con intereses futbolísticos de las 5 localidades de Barranquilla.

Fase 3: Formación Deportiva, con Énfasis en Habilidades Sociales

En esta fase se desarrollará el proceso de formación buscando potenciar los valores en los jóvenes beneficiarios y las personas que hacen parte de su entorno, promoviendo conceptos y aplicación de valores en el deporte. Dicho proceso de formación estará dirigido a los **2.360** integrantes de los equipos de futbol, de las 5 localidades a intervenir, a través de talleres presencial, utilizando un equipo interdisciplinario de profesionales y de comunicaciones para el manejo de los talleres en su totalidad. Para ello se contarán con los equipos audiovisuales necesarios para un buen despliegue de las temáticas a desarrollar. En total se realizarán tres (3) jornadas de talleres presenciales, de 2 horas cada uno, en cada una de las 5 localidades, para un total de quince (15) jornadas de talleres presenciales, en donde se abordará en cada encuentro de manera lúdico-pedagógica dos habilidades sociales, con el fin de facilitar la adquisición e interiorización de herramientas asertivas que le permitan tener una sana convivencia. Así:

Conocimiento de sí mismo/ Empatía: La habilidad para la vida "conocimiento de sí mismo" o autoconocimiento es la habilidad de conocer los propios pensamientos, reacciones, sentimientos, gustos o disgustos, límites, puntos fuertes y débiles.
La empatía es la habilidad de ponerse en el lugar de otra persona en una situación muy diferente de la primera estabilidad, ayuda al estudiante a comprender mejor al otro y por lo tanto responder de forma consecuente con las necesidades y circunstancias de la otra persona.

Comunicación Asertiva/ Relaciones Interpersonales: La comunicación asertiva es la habilidad para expresar con claridad y de forma adecuada los sentimientos, pensamientos o necesidades individuales.

Las relaciones interpersonales es la habilidad de establecer, conservar e interactuar con otras personas de forma positiva, así como dejar de lado aquellas relaciones que impiden un desarrollo personal.

Toma de Decisiones/ Resolución de Conflictos: La toma de decisiones es la habilidad de evaluar las distintas posibilidades, teniendo en cuenta necesidades y criterios y, estudiando cuidadosamente las consecuencias que pueden acarrear las diferentes alternativas tanto en la vida individual como ajena.

La resolución de conflictos es la habilidad para buscar la solución más adecuada a un problema y/o conflicto, identificando en ello, oportunidades de cambio y crecimiento personal y social.

Fase 4: Preparación del Torneo y Dotación Deportiva

En esta fase se dotará a cada uno de los **2.360** jugadores de los equipos de futbol, con uniformes completos marcados, con logos del proyecto y de la alcaldía, camisetas, pantalonetas, medias, canilleras, guantes para el arquero y banda de capitán, acorde a las características de cada joven. Esta dotación será un elemento primordial en el desarrollo de las siguientes fases, ya que constituye la herramienta principal del torneo Juégatela por la Convivencia.

Asimismo, se realizará el diseño del Sistema de Competencias de los **236** equipos inscritos según la localidad en la que se encuentran ubicados. Los encuentros deportivos en la fase clasificatoria y semifinal se jugarán en cada una de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla. En tanto que la fase final, se realizara en una localidad, seleccionada en coordinación con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes.

Fase 5: Torneo Juégatela por la Convivencia

En esta fase se desarrollará el Torneo Juégatela por la Convivencia, donde los participantes tendrán un encuentro de fortalecimiento de los conocimientos adquiridos durante la estrategia, a través de encuentros deportivos en la disciplina de futbol sala modalidad mixta en los escenarios definidos por la Secretaría de Recreación y Deporte, donde la mediación será el eje para fortalecer el respeto hacia los demás y las herramientas de resolución positiva de conflictos. Dichos juegos se desarrollarán con los **236 equipos** conformados en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, en un torneo a un partido, realizado en 3 fases, fase de grupos-clasificatoria, fase semifinal y fase final, por eliminación directa y priorizando el juego limpio.

Los Encuentros Deportivos, contaran con la respectiva marcación de cancha, asistencia médica, arbitraje, hidratación y apoyo a la movilidad de los participantes, con apoyo de grupos de WhatsApp, para la coordinación y el seguimiento permanente de las fechas, previo al inicio de las mismas y la respectiva socialización de la tabla de posiciones.

El torneo culminará con un acto protocolario, de premiación con medallas y trofeos marcados para el equipo campeón, subcampeón, tercer, cuarto lugar, el goleador y la valla menos vencida. Además de un premio para cada uno de los competidores campeones y subcampeones.

Fase 6: Evento de Cierre

En esta fase se realizará un cierre recreativo, convocando a los **2.360** participantes del torneo, donde se presente a los actores involucrados, las evidencias de las actividades realizadas a lo largo de la estrategia, donde se propiciará la lúdica y la reflexión en torno al futbol en el escenario definido en conjunto con la Secretaría de Recreación y Deporte.

A través de un encuentro tipo match, dirigido por recreadores y animadores, donde se entregará a cada equipo una escarapela, se ubicarán 8 estaciones, para competir en sana convivencia en actividades lúdicas y obtener hidratación y/o algún incentivo por cada actividad lúdica realizada, independientemente del resultado del encuentro, contando con la respectiva ambientación musical, y servicio de ambulancia y primeros auxilios.

Tabla 1. Actividades de la Estrategia Juégatela por la Convivencia, Según Meta y Producto.

No.	Fase	Actividad	eta	Entregable
1		Presentación de la Estrategia	5	Acta
2	Fase 1: Organización y Ajuste del Trabajo de Campo	Dotación al Recurso Humano		Registros / Acta
3		Diseño de Imagen de la Estrategia, Plan de medios y		Informe de comunicaciones
4		Identificación de Infraestructura Deportiva		Registros en Tabla inmersa en informe general
5		Diseño de piezas publicitarias para las redes sociales, (IG, TW, FB, IN) para dar a conocer el proyecto		Informe de comunicaciones
6	Fase 2: Socialización, Selección e Inscripción de Beneficiarios	Inscripción de participantes y Conformación de equipos	.360	Registros en Planilla de Inscripción Base de datos
7		Conformación de grupos de futbol5	36	Base de datos
8	Fase 3: Formación Deportiva con Énfasis en Habilidades Sociales	Talleres Presenciales dirigidos a Jóvenes	5	Listado de Asistencia Evidencias fotográficas
9	Fase 4: Preparación del Torneo y Dotación Deportiva	Dotación de uniformes completos marcados	36	Registros en Formato de entrega de uniformes
10		Programación Torneo Municipal de Futbol con Valores		Base de datos
11	Fase 5: Torneo Juégatela por la Convivencia	Desarrollo de Encuentros deportivos	30	Planillas de partidos Planillas de enfermería Evidencias fotográficas
13		Acto protocolario de premiación		Actas de premiación Evidencias fotográficas
14	Fase 6: Evento de Cierre	Cierre Recreativo		Listado de Asistencia Evidencias fotográficas

Población Objeto

El proyecto estará dirigido a la población juvenil entre los 10 y los 18 años de edad ubicados dentro de las 5 localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Se pretenden beneficiar de manera directa, un total de **2.360 jóvenes** de ambos sexos, que tengan entre 10 y 18 años de edad cumplidos, residan en sectores vulnerables del Distrito de Barranquilla y que deseen participar en la estrategia.

Lugar De Ejecución

Las cinco (5) localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Plazo De Ejecución

La realización de la presente propuesta está contemplada en un término de cuatro (4) meses.

Cronograma De Ejecución

Para la ejecución de la propuesta se plantea el siguiente cronograma general de actividades:

Tabla 2. Cronograma de Ejecución.

Fase	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	Sm 1	Sm 2	Sm 3	Sm 4	Sm 5	Sm 6	Sm 7	Sm 8	Sm 9	Sm 10	Sm 11	Sm 12	Sm 13	Sm 14	Sm 15	Sm 16
1: Organización y Ajuste del Trabajo de Campo																
2: Socialización, Selección e Inscripción de Beneficiarios																
3: Formación Deportiva, con Énfasis en Habilidades Sociales																
4: Preparación del Torneo y Dotación Deportiva																
5: Torneo Juégatela por la Convivencia																
6: Evento de Cierre																

Capacidad Técnica

La Fundación está en la capacidad técnica, administrativa y de gestión, para suministrar todo el recurso humano, con la formación y experiencia en el ejercicio de la función para desempeñar las actividades relacionadas; Además de

suministrar el recurso logístico y tecnológico necesario, que garanticen el normal desarrollo de la estrategia.

RECURSO HUMANO

Id	Concepto	Descripción	Cantidad Requerida	Tiempo (Meses)
1.1	Director General del Proyecto	Profesional con título en Psicología, posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Gestión Social Empresarial, con experiencia profesional mínima de diez (10) años y experiencia en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con actividades afines descritas en el objeto de la presente propuesta.	1	4
1.2	Coordinador Operativo	Profesional con título en psicología especialista en gerencia del talento humano, con experiencia profesional mínima de seis (6) años y que demuestre haber participado en por lo menos cuatro (4) proyectos relacionados con actividades afines descritas en el objeto de la presente invitación, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años.	1	4
1.3	Coordinador Psicosocial	Profesional con título en psicología o trabajo social, postgrado en la modalidad de especialización y/o maestría con énfasis en gestión social y/o a fines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional especifica en proyectos y /o programas sociales con énfasis en comunidades , juventudes y población vulnerable.	1	4
1.5	Orientador	Profesional con título en psicología, trabajo social, educación, con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años y experiencia en al menos cuatro (4) proyectos desarrollados, especialmente con jóvenes, adolescentes y población vulnerable en general, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años.	5	4
1.6	Personal de Apoyo para Trabajo de Campo	Técnicos titulados que cuente con una experiencia mínima de dos (2) años, para lo cual deberán acreditar haber participado de la ejecución en al menos un (1) proyecto relacionado con eventos sociales.	5	4
	Comunity Manager	Profesional comunicación social, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia en al menos dos (2) proyectos relacionados con actividades afines descritas en el objeto de la presente propuesta.	1	4
	Coordinador Contable, Administrativo y Financiero	Profesional en Contaduria Publica, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años y experiencia en al menos tres (3) proyectos relacionados con actividades afines descritas en el objeto de la presente propuesta.	1	4
	Analista Contable	Tecnico en Contabilidad, con experiencia mínima de cinco (5) años en manejo de eventos o proyectos sociales.	1	4
	Asistente Administrativo	Tecnico en Areas Administrativa con experiencia profesional mínima de cinco (5) años en manejo de eventos o proyectos sociales.	1	4
2,1	Fase 1. Organización y Ajuste del Trabajo de Campo	Presentación de la Estrategia, Diseño de Imagen de la Estrategia, Plan de medios e Identificación de Infraestructura Deportiva	Global	Global
2,2	Fase 2: Socialización, Selección e Inscripción de Beneficiarios	Diseño de piezas publicitarias para las redes sociales, (IG, TW, FB, IN) para dar a conocer el proyecto, Inscripción de participantes y Conformación de equipos. Conformación de Base de datos de grupos de futbol5	Global	Global
2,3	Fase 3: Formación Deportiva con Énfasis en Habilidades Sociales	Talleres Presenciales dirigidos a Jóvenes, incluye refrigerio, hidratación y ayudas audiovisuales, Ser realizaran 15 tallares dirigido cada Taller a los 2.360 integrantes de los equipos de futbol, de las 5 localidades	15	N/A
2,4	Fase 4: Preparación del Torneo y Dotación Deportiva	Dotación de uniformes completos marcados con logos del proyecto y de la alcaldía, camisetas, pantalonetas, medias, canilleras, guantes para el arquero y banda de capitán	2.360	N/A

	Fase 5: Torneo Juégatela por la Convivencia	Desarrollo de Encuentros deportivos (Incluye gastos del cuerpo de arbitraje, marcación de cancha, asistencia medica, hidratación)	236	N/A
		Acto protocolario de premiación. Incluye Medallas marcadas para los competidores campeones y subcampeones, trofeos marcados para los equipos campeones y subcampeones, premios para cada uno de los competidores campeones y subcampeones, premios para cada uno de los delegados deportivos de los equipos campeones y subcampeones, Trofeo para Goleador, Malla menos vencida, alquiler de sonido e hidratación	Evento	Global
2,5	Fase 6: Evento de Cierre	Cierre Recreativo, convocando a los 2.360 participantes del torneo, incluye asistencia medica, hidratación, sonido, hidratación, incentivos	2.360	N/A
3.1	Vehículo con Dedicación Exclusiva	Vehículo tipo camioneta a todo costo; Incluido conductor, combustible, peajes, etc., para desplazamiento a las instituciones educativas, transporte de alimento para los beneficiarios.	1	4
3.2		Vehículo tipo Vans a todo costo; Incluido conductor, combustible, peajes, etc. para desplazamiento hacia las 5 localidades a las charlas de concientización	1	4
4,1	Prendas de Identificación.	Materiales pedagógicos, papelería, tableros de juego, fichas. Se entrega al personal de Recursos Humanos	5	N/A
		Camisetas tipo polo, bordadas con logos del proyecto y de la alcaldía para el equipo de trabajo, alusivas a la Promoción de la estrategia, Entregando 3 camisetas a cada personal del Recurso Humano y a los conductores como identificación. Para la identificación ante las distintas comunidades ubicadas en las 5 localidades.	45	N/A

Id	Componente	Cantidad Requerida
1	Recurso Humano	4 Meses
2	Estrategia Metodológica	Global
3	Servicio de Transporte	4 Meses
4	Material Pedagógico y Publicitario	Global
Total Proyecto		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Constitución Política en el Artículo 355, establece: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

Ley 489 de 1998:
"Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"

Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una

	proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional." De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."
4.	**OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS**
4.1.	**Buen manejo de recursos:** **Eficacia:** La ESAL, ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aportan el 30% del valordel convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **Eficiencia:** La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia en trabajos de construcción de oportunidades, de participación y formación en la población de jóvenes. **Economía:** La ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada al Distrito. **Gestión del Riesgo:** La ESAL, de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en laocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo delos objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.
5.	**IDONEIDAD DE LA ENTIDAD**
5.1.	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD** **OBJETO SOCIAL:** Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) y este dirigidoa desarrollar proyectos encaminados a la ejecución de actividades deportivas y/o recreo deportivas. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA:** La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.
La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto así:

Director General del proyecto
Directo Operativo
Director Contable y Administrativo
Analista Contable
Asistente Administrativo
Directora Financiera y de Tesorería
Coordinador Psicosocial
Orientador
Personal de Apoyo para Trabajo de Campo
Comunity Manager

EXPERIENCIA:

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia enla ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto el desarrollo de actividades deportivas y/o recreo deportivas o similares.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto.

REPUTACIÓN:

La ESAL deberá acreditar su labor en pro de actividades deportivas y/o recreo deportivas o similares de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

Acreditar Indicadores de la organización:

Indicadores financieros:

- Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal.
- Acreditar indicadores de la eficiencia de la organización:
 - Capital de trabajo: (Activo corriente – pasivo Corriente) >20% presupuesto oficial.
 - Patrimonio (Activo total – Pasivo total) >20% Presupuesto oficial.

- Indicadores de eficiencia:

 - Gastos de implementación del proyecto en el año 2023.
 - Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2023.

<table>
<tr><td></td><td>Total de contribución del sector privado en el 2024.</td></tr>
<tr><td>5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO</td><td>
PRESUPUESTO OFICIAL

Aporte de recursos de la Entidad proponente.

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total para su ejecución de TRES MIL DOSCENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.285.714.286), de los cuales la Entidad proponente deberá garantizar una inversión de recursos propios por el orden de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($985.714.286) equivalente al 30% del valor del proyecto.

El saldo restante, es decir, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.300.000.000) será el aporte del DISTRITO, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada, de acuerdo con los términos planteados en el numeral 5.3 del presente estudio.

El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto del impuesto de IVA. El Distrito realizará un aporte de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.300.000.000). Para la ejecución del presente convenio, se realizará y anexará, certificado de disponibilidad presupuestal, bajo la siguiente descripción:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4301037-2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>$2.300.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>$2.300.000.000</td></tr>
</table>
Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente contrato o proceso selectivo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202401654</td></tr>
<tr><td>Fecha:</td><td>30 de abril de 2024</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$2.300.000.000</td></tr>
</table>
Nota: En caso que se presente solicitud de adición al valor total del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá aportar el treinta (30%) por ciento del valor total de la adición.

De acuerdo a lo establecido al concepto C-045-2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de fecha veinticuatro (24) de abril de 2024.
</td></tr>
<tr><td>5.3 FORMA DE DESEMBOLSO</td><td>
El Distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

1) Un primer desembolso por el Cuarenta por ciento (40%) del valor del Aporte del Distrito, por valor de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($920.000.000) previa ejecución a cabalidad de la primera fase del proyecto, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de
</td></tr>
</table>

	seguridad social y parafiscales y pago de impuestos a que haya lugar. **2)** Un segundo desembolso correspondiente al Treinta por ciento (30%) del valor del Aporte del Distrito, por valor **de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($690.000.000)** al segundo mes de ejecución previa presentación de cuenta de cobro o factura, entrega de informe parcial de gestión, recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **3)** Un tercer desembolso correspondiente al Treinta por ciento (30%) del valor del Aporte del Distrito, por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($690.000.000)** al Cuarto mes de ejecución una vez se haya ejecutado el cien por ciento de las actividades, previa presentación de cuenta de cobro o factura, entrega de informe parcial de gestión, recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Los desembolsos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. Los recursos aportados por la entidad proponente, serán ejecutados de conformidad con la propuesta presentada al Distrito en los ítems y tiempos aprobados por este; la Entidad sin ánimo de Lucro deberá evidenciar junto los informes parciales del proyecto correspondientes a los desembolsos o pagos realizados, con las herramientas contables, y financieras validas que permitan certificar la respectiva inversión. Los recursos aportados por el Distrito deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo.
5.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2024, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.
5.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN	De conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 que señala: "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas conlos cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.". Se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje: **EVALUACIÓN POR OFRECIMIENTO ECONOMICO**: Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: PP = Vmp / Vpe * 400 Donde:PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación EVALUACION POR NO SANCIONES: 100 PUNTOS Se asignarán 100 puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos.

	Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.
5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Distrito, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, el Distrito, debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferentefavorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: • Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bieneso servicios extranjeros. • Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación

	de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
6.	**ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO**
6.1. DURACIÓN DEL CONVENIO	El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla
6.3. OBLIGACIONES DEL DISTRITO	1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO parael cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio. 2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el presenteconvenio. 3. Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
6.4. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**OBLIGACIONES GENERALES.** • Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio. • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. • Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio. • Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. • Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. • Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio. • Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio. • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

<table>
<tr><td></td><td>

- Cumplir con las actividades definidas en el numeral 2.3 Condiciones técnicas exigidas del presente documento.
- Realizar las convocatorias y la selección de los beneficiarios en los términos y condiciones acordados
- Adelantar los procesos de formación deportiva en las localidades establecidas y con las periodicidad e intensidad acordadas
- Entregar la dotación deportiva a los jugadores de los equipos de futbol según lo acordado
- Realizar los encuentros deportivos en las fases acordadas
- Entregar 5 Presentaciónes de la Estrategia
- Entregar 360 Registros en Planilla de Inscripción de participantes y Conformación de equipos
- Entregar 5 planillas de asistencia a Talleres Presenciales dirigidos a Jóvenes
- Entregar 36 planillas de entrega de dotación
- Entregar 30 Planillas de partidos de Desarrollo de Encuentros deportivos y Evidencia fotográfica
- Evidencia fotográfica de cierre recreativo y acto protocolario
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el convenio.

</td></tr>
<tr><td>6.4. SUPERVISION</td><td>

<table>
<tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>DANIEL TRUJILLO TOVAR</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>72.275.210</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES</td></tr>
</table>

La supervisión, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio.
b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados.
c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del ASOCIADO.
d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución.
e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaria General.
f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio.

Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

</td></tr>
<tr><td>6.5. GARANTÍAS EXIGIDAS</td><td>La ESAL adjudicataria se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:</td></tr>
</table>

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los **CINCO (5)DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO**, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisitos de ejecución del respectivo convenio.

Garantía	PRE-CONTR	CONTR ACTUAL	POST-CONTR ACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizacione s laborales.		X		SI	5%	Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años mas
Calidad del servicio			X	SI	10%	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X		SI	400SMLV	Vigencia igual a l plazo del convenio.

7. Documentos del convenio aportados por el proponente

DOCUMENTOS EN CASO DE COMPETENCIA

CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS

- La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada – con fecha de expedición no mayor a 30 días). El objeto principal de la ESAL debe contener acciones en sintonía con los programas y actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital “SoyBarranquilla”, relacionadas con el proyecto que se pretende realizar.
- Copia de los estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal,

el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en cámara de comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de las mismas).

- Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el 30% del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución del mismo; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas).
- Registro único tributario de la DIAN (RUT), con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el revisor fiscal.
- Acreditar indicadores de la eficiencia de la organización por el revisor fiscal. Capital de Trabajo. *(ActivoCorriente − PasivoCorriente)* 20% PresupuestoOficial.
 Patrimonio. (*ActivoTotal − PasivoTotal* . 20%PresupuestoOficial Indicadores de Eficiencia y Eficacia **(Solo aplica cuando se torne en un proceso competitivo).**

Gastos de implementación de proyectos en el año 2023 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2023.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2023 Total de contribución del sector privado en el 2023.

DOCUMENTOS EN CASO DE NO COMPETENCIA

CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS

- Aportar certificado expedido por el revisor fiscal o certificación bancaria de la ESAL donde se conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el 30% del valor del presente proyecto.
- Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.
- Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Formato Único de Hoja de vida.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente:

✓ Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.
✓ Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.
✓ En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente).
✓ Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

- Documentos que acrediten la idoneidad del contratista, en el desarrollo de actividades anteriores con similares características especialmente contratos, relacionar mínimo dos (2) copias de contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad).
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad).

	• Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (representante legal) y de Medidas Correctivas. • Constancia del RUES. • Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. • Certificación bancaria. • Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
Firma	
Nombre	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**
Cargo	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**
Proyectó	Liliana Núñez

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.	1	3	4	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor/ Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Selección	Selección	Ejecución	**Etapa**	
Económicos	Económicos	Económicos	**Tipo**	
Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista	Impacto económico para el contratista	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	3	3	**Probabilidad**	
4	2	3	**Impacto**	
6	5	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.	Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
3	1	1	**Impacto**	
4	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	No	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Interventor/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Mensual	Mensual	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103096 SA-CER756031

8	7	6	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Contratación	**Etapa**	
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	**Tipo**	
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	3	4	**Impacto**	
6	5	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la ofertas. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103096 SA-CER756031

11	10	9	**No.**	
General	General	Específico	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Financieros	**Tipo**	
Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
2	3	5	**Impacto**	
4	5	7	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Contratista	Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	2	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	2	**Impacto**	
2	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez ocurrido los hechos	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento por parte del supervisor.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Diaria	Permanente	Cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103098 SA-CER756031

14	13	12	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Contratación	Contratación	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	1	1	**Probabilidad**	
5	2	2	**Impacto**	
6	3	3	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	1	1	**Impacto**	
3	2	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103096 SA-CER756031

17	16	15	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Todas	Ejecución	Planeación	**Etapa**	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.	1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	2	2	**Probabilidad**	
2	1	2	**Impacto**	
3	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación. 3. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	A partir del inicio del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Seguimiento por parte de la supervisión.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar	Durante etapa de planeación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103098 SA-CER756031

20	19	18	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	**Tipo**	
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	1	2	**Probabilidad**	
2	2	5	**Impacto**	
4	3	7	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Alto**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	3	**Impacto**	
2	2	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103096 SA-CER756031

23	22	21	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	**Tipo**	
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
3	2	1	**Probabilidad**	
4	4	2	**Impacto**	
7	6	3	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Alto**	**Bajo**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2.En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
2	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	1	**Impacto**	
4	4	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Diaria	Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER163098 SA-CER756031

26	25	24	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales/Financieros	**Tipo**	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	1	1	**Probabilidad**	
3	4	4	**Impacto**	
4	5	5	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Medio**	**Medio**	**Categoría**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	1	**Impacto**	
2	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Mensual	Permanente	Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103098 SA-CER756031

29	28	27	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Interno	Externo	**Fuente**	
Selección/Ejecución	Selección	Ejecución	**Etapa**	
Financieros	Económicos	Tecnológicos	**Tipo**	
Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	1	**Probabilidad**	
3	2	4	**Impacto**	
5	4	5	**Valoración del riesgo**	
Medio	**Bajo**	**Medio**	**Categoría**	
Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
3	1	2	**Impacto**	
4	2	3	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	No	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103096 SA-CER756031

32	31	30	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Selección	Contratación	Selección	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	2	3	**Impacto**	
6	4	5	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Bajo**	**Medio**	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	1	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103096 SA-CER756031

35	34	33	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Planeación/Ejecución	Selección	Contratación/Ejecución	Etapa	
Operacionales	Regulatorios/Financieros	Operacionales	Tipo	
No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Violación de tratamiento de datos personales.	1. Declaración de desierta del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	5	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
	1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	3	1	Impacto	
	4	2	Valoración del riesgo	
	Bajo	Bajo	Categoría	
	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	Seguimiento por parte del supervisor.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103096 SA-CER756031

38	37	36	No.	
Específico	Específico	General	Clase	
Interno	Externo	Interno/Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Sociales/Políticos/Operacionales	Operacionales	Tipo	
Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad.	Hurto del inmueble o el bien arrendado. Ocurre en los eventos del que trata el capitulo I del titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal).	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Adición de recursos para el reconocimiento económico de los mayores valores generados por los adicionales requeridos. 2. Retraso en la atención de las reparaciones. 3. Suspensión temporal o definitiva del contrato.	La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien los tenga en su custodia y en el caso que sea el arrendatario no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales u otro implemento para la ejecución del contrato.	Atraso en el cumplimiento del contrato, a la no entrega de productos a tiempo.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	3	Probabilidad	
2	4	4	Impacto	
3	5	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Alto	Categoría	
			¿A quién se le asigna?	
			Tratamiento/Controles a ser implementados	
			Probabilidad	Impacto después del tratamiento
			Impacto	
			Valoración del riesgo	
			Categoría	
			¿Afecta la ejecución del contrato?	
			Persona responsable por implementar el tratamiento	
			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
			Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103096 SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf